MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 360 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 252 de fecha 02.02.2022

REQUINOA, 22 FEB 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 02 de febrero del 2022, mediante el cual se autorizó el nombramiento de la Encargada comunal del programa Vínculos a Doña Thannia Ulloa Sánchez, Directora Dideco, según lo establecido en el Convenio de Transferencia de Recursos de dicho programa.

El Memo N° 218 de fecha 16.02.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se requiere dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio antes mencionado, ya que se nombrará una nueva Encargada comunal del Programa Vínculos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 02.02.2022, el cual nombra como Encargada Comunal del Programa Vínculos a doña Thannia Ulloa Sánchez, Directora Dideco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/TUS/csv
DISTRIBUCIÓN
Alcaldía
Secretaría Municipal (1)
DIDECO
Programa Vínculos